

1. OBJETIVO.

Establecer en la organización la política de gestión de la seguridad en la cadena de suministro internacional, así como las directrices y premisas sobre las cuales se basará el sistema de gestión de la seguridad, constituyendo un marco de referencia para establecer los objetivos, metas y programas.

2. INTRODUCCION

La organización está comprometida con garantizar la trazabilidad en cada uno de los procesos que conforman el sistema de gestión de la seguridad de la cadena de suministro internacional, con el respaldo de la alta dirección y con la finalidad de aplicar las políticas relacionadas con la seguridad y gestionar los controles que permitan ser un marco de prevención y mitigación de amenazas y riesgos que comprenden:

- a) Terrorismo
- b) Lavado de activos y financiación del terrorismo
- c) Contrabando
- d) Tráfico de estupefacientes
- e) Tráfico de sustancias para el procesamiento de narcóticos
- f) Tráfico de armas
- g) Narcotráfico

Lo anterior de conformidad con el análisis de riesgos de seguridad que nos permite determinar, analizar y gestionar con las partes interesadas los controles adecuados para mitigar y actuar ante la materialización de los riesgos, dando cumplimiento a los requisitos legales y reglamentarios aplicables, así como a los adoptados por la organización, contribuimos al mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad de la Cadena de Suministro.

3. RESPONSABLES.

RESPONSABLE	ACTIVIDADES
Dirección General Director Administrativo y Financiero	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aprobar la política de seguridad de la cadena de suministro internacional ▪ Garantizar que la organización cuente con los recursos necesarios (humanos, financieros y técnicos) para administrar el sistema de control y gestión de seguridad ▪ Evaluar las recomendaciones e informes presentados por el Representante Líder del Operador Económico Autorizado.

<p>Dirección General</p> <p>Director de Cadena de Abastecimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Designar Representante Líder del Operador Económico Autorizado (Principal y Suplente) e informar a la DIAN si se presenta algún cambio en el representante principal o suplente. ▪ Evaluar las recomendaciones e informes presentados por el Representante Líder del Operador Económico Autorizado.
<p>Gestión Humana</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Socializar con todas las áreas de la organización la importancia del cumplimiento de los lineamientos promovidos por OEA. ▪ Promover una cultura de la seguridad en la organización.
<p>Representante y Líder y Suplente de Operador Económico Autorizado</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Garantizar el cumplimiento legal de los compromisos y obligaciones del programa OEA. ▪ Asegurar el adecuado funcionamiento del Sistema de Control y Seguridad. ▪ Presentar la adopción de correctivos y actualizaciones al sistema. ▪ Atender junto con el Representante Legal los requerimientos OEA de las entidades de control.
<p>Gestión de Riesgos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluar los riesgos de la cadena de suministro de la compañía y determinar su tratamiento cuando así lo considere. ▪ Realizar las auditorías internas anuales para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de seguridad del Operador Económico Autorizado. ▪ Anualmente rendir informes a la Gerencia haciendo referencia al cumplimiento o novedades en los requisitos de OEA.
<p>Todas las áreas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Participar en la definición de los riesgos y mantener actualizado el sistema de gestión de riesgos de cada una de sus áreas. ▪ Dar cumplimiento a los requisitos OEA competencia de su área.

REQUISITOS LEGALES

- Decreto 3568 del 27 de septiembre de 2011 que estableció el OEA en Colombia.
- Decreto 1894 del 22 de septiembre de 2015 que modifica parcialmente el Decreto 3568.
- Resolución 000015 del 17 de Julio de 2016 que reglamenta el OEA y establece los requisitos para OEA exportador.
- Circular 00006 del 16 de septiembre de 2016
- Resolución 000067 del 20 de octubre de 2016, que establece los requisitos OEA Importador

VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN

La vigencia de esta política es indefinida, y su revisión y actualización estará a cargo del área de Gestión de Riesgos, cada dos años para identificar oportunidades de mejora.

4. CONDICIONES GENERALES.

Esta política de gestión de la seguridad en la cadena de suministro internacional atiende a los lineamientos requeridos por el programa de Operador Económico Autorizado, promovido por la Organización Mundial de Aduanas, y sigue las políticas y procedimientos establecidos por la organización en las áreas marco de referencia para las operaciones de comercio exterior.

Las directrices de la política de gestión de la seguridad están alineadas con los requerimientos de los diferentes grupos de interés y están fundamentadas en la sostenibilidad y continuidad del negocio para lo cual basa la seguridad de la cadena de suministro en el análisis y evaluación de riesgos de la cadena de suministro.

POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD EN LA CADENA DE SUMINISTRO INTERNACIONAL

Navitrans brinda las directrices generales y destina los recursos necesarios para la adecuada gestión estratégica e integral de riesgos, con el objetivo de preservar la seguridad de la información, las personas, los activos, instalaciones y procesos productivos; se compromete a prevenir actividades ilícitas que afecten las operaciones de la cadena de suministro internacional, por ende se definen mecanismos de evaluación y tratamiento de riesgos, y su metodología es revisada y actualizada permanentemente, además se compromete con la aplicación de la legislación vigente dando cumplimiento a los requisitos legales, financieros, operaciones y reglamentarios.

Navitrans promueve una mejora continua y está comprometida con la prevención del lavado de activos, financiación al terrorismo, contrabando, tráfico de estupefacientes, tráfico de sustancias para el procesamiento de narcóticos, terrorismo, tráfico de armas, narcotráfico, a través del control de las actividades desarrolladas para la realización de comercio exterior, con el objetivo de evitar la posibilidad de pérdida o daño que pueda sufrir por su propensión a ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas e ilícitas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades, obligándose a crear al interior de la compañía una cultura de prevención y colaboración con las autoridades competentes.

En este sentido Navitrans trabaja en conjunto con los grupos de interés basados en una relación de confianza, transparencia y legitimidad, fomentando la aplicación de las leyes y regulaciones de carácter legal, en un marco de respeto por los derechos humanos, orientados al fortalecimiento de la seguridad de la cadena de suministro, respetando el entorno y controlando los riesgos para proporcionar un ambiente de trabajo sano, seguro y productivo.

POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD EN LA CADENA DE SUMINISTRO INTERNACIONAL

Navitrans brinda las directrices generales y destina los recursos necesarios para la adecuada gestión estratégica e integral de riesgos, con el objetivo de preservar la seguridad de la información, las personas, los activos, instalaciones y procesos productivos; se compromete a prevenir actividades ilícitas que afecten las operaciones de la cadena de suministro internacional, por ende se definen mecanismos de evaluación y tratamiento de riesgos, y su metodología es revisada y actualizada permanentemente, además se compromete con la aplicación de la legislación vigente dando cumplimiento a los requisitos legales, financieros, operaciones y reglamentarios.

Navitrans promueve una mejora continua y está comprometida con la prevención del lavado de activos, financiación al terrorismo, contrabando, tráfico de estupefacientes, tráfico de sustancias para el procesamiento de narcóticos, terrorismo, tráfico de armas, narcotráfico, a través del control de las actividades desarrolladas para la realización de comercio exterior, con el objetivo de evitar la posibilidad de pérdida o daño que pueda sufrir por su propensión a ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas e ilícitas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades, obligándose a crear al interior de la compañía una cultura de prevención y colaboración con las autoridades competentes.

En este sentido Navitrans trabaja en conjunto con los grupos de interés basados en una relación de confianza, transparencia y legitimidad, fomentando la aplicación de las leyes y regulaciones de carácter legal, en un marco de respeto por los derechos humanos, orientados al fortalecimiento de la seguridad de la cadena de suministro, respetando el entorno y controlando los riesgos para proporcionar un ambiente de trabajo sano, seguro y productivo.

LUIS JAVIER ARANGO

DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

OBJETIVOS, METAS Y PROGRAMAS DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD

OBJETIVOS	METAS	INDICADOR	PROGRAMAS	PERIODICIDAD	RESPONSABLE
Implementar y mantener un sistema de gestión de riesgos de la cadena de suministro internacional, a través de la definición y actualización periódica de la matriz de riesgos por procesos.	Matriz de riesgos actualizada al 90% por parte de cada una de las áreas de interés. 90%	% de actualización de la matriz por parte de cada una de las áreas involucradas. No de revisiones de actualización <u>ejecutadas</u> No de revisiones de actualización programadas *100	Programa de gestión de riesgos, matriz de evaluación de riesgos por procesos.	Anual	Gestión de Riesgos Indicador gestionado por la Coordinadora Gestión Riesgos.
Contratar proveedores confiables que garanticen la seguridad en la cadena de suministro internacional.	Revisión de proveedores de la cadena de suministro evaluados en listas restrictivas 90%	% de proveedores de la cadena de suministro evaluados en listas restrictivas. <u>Proveedores consultados</u> Proveedores registrados en la matriz de riesgos de proveedores *100	Prevención LAFT Selección y evaluación de proveedores	Anual	Negociación Indicador gestionado por la Auxiliar Gestión de Proveedores.
Garantizar la capacitación necesaria al personal vinculado, para fortalecer una cultura de seguridad en la cadena de suministro.	Empleados capacitados en los requerimientos exigidos en el programa OEA. 100%	% de capacitaciones ejecutadas. <u>No capacitaciones ejecutadas</u> No Capacitaciones programadas en OEA*100	Programa de capacitaciones especializadas	Anual	Gestión Humana Indicador gestionado por la Auxiliar de Gestión del Conocimiento

Asegurar un control directo sobre las declaraciones de importación presentadas por la Agencia de Aduanas ante la DIAN.	Revisión de 50 declaraciones de importación en estado 050 mensualmente.	Declaraciones en estado 050 revisadas por el área de Comercio Exterior.	Procedimiento de importaciones	Mensual	Comercio Exterior Indicador gestionado por el Coordinador de Comercio Exterior.
--	---	---	--------------------------------	---------	--

CONTROL DE CAMBIO			
VERSIÓN	FECHA	MODIFICACIONES	APROBÓ EL CAMBIO
1	20/12/2021	Creación del documento	Coordinador Gestión Riesgos
2	14/03/2023	Modificación y actualización del documento	Director Administrativo y Financiero
3	22/06/2023	Actualización del documento	Coordinador Gestión Riesgos
4	23/06/2023	Modificación de las metas y responsables	Coordinador Gestión Riesgos
5	05/02/2024	Actualización del documento	Coordinador Gestión Riesgos

Cargo: Coordinador Gestión Riesgos	Cargo: Director Administrativo y Financiero
Elaborado por: Sara Vanessa Rico Valencia	Revisado por: Luis Javier Arango Hoyos

